

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024
ACTA Nº 4**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria), siendo las trece horas y 30 minutos del día 25 de abril, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. concejales D. Borja Peña Martínez y D. Ricardo Ibáñez Martínez de esta Junta de Gobierno.

Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Silvia Estrada Gandarillas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienza la sesión ateniéndose al siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida por el Sr. Alcalde el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 25 de marzo de 2024, no se realiza observación alguna al respecto, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2. AUTORIZACIONES Y EXENCIONES TRIBUTARIAS.

2.1. FERNANDO GONZALEZ ESTEBANEZ con DNI *2493** solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, para el turismo Peugeot 205 con matrícula **** y número de bastidor **** alegando el interesado que el vehículo tiene una antigüedad superior a 25 años.

Examinada la documentación presentada y visto el art. 95.6.c del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 5.f de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que regulan la exención del impuesto de vehículos al ser un vehículo con una antigüedad superior a 25 años, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. – Conceder a **Fernando González Estebanez con DNI ***2493**** La bonificación del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo arriba indicado.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.2. FERNANDO GONZALEZ ESTEBANEZ con DNI **2493 solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, para el turismo Peugeot 205 con matrícula ***** y número de bastidor ***** alegando el interesado que el vehículo tiene una antigüedad superior a 25 años.

Examinada la documentación presentada y visto el art. 95.6.c del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 5.f de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que regulan la exención del impuesto de vehículos al ser un vehículo con una antigüedad superior a 25 años, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes:



PRIMERO. – Conceder a **Fernando González Estebanez con DNI ***2493**** La bonificación del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo arriba indicado.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.3. FERNANDO GONZALEZ ESTEBANEZ con DNI *2493** solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, para el turismo Peugeot 205 con matrícula **** y número de bastidor ***** alegando el interesado que el vehículo tiene una antigüedad superior a 25 años.

Examinada la documentación presentada y visto el art. 95.6.c del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 5.f de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que regulan la exención del impuesto de vehículos al ser un vehículo con una antigüedad superior a 25 años, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. – Conceder a **Fernando González Estebanez con DNI ***2493**** La bonificación del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo arriba indicado.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.4. AVELINO HERRERO GUTIERREZ con DNI *1573** solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, para la caravana Roller, modelo Jazz 50CP, con matrícula **** y número de bastidor ***** alegando el interesado que los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos, están exentos del pago del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Examinada la documentación presentada y visto el art. 92.3.b y el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. – Conceder a **Avelino Herrero Gutierrez con DNI ***1573**** la bonificación del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica para el vehículo arriba indicado.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

3. SOLICITUDES Y LICENCIAS

3.1 Expediente 88/2024. Solicitud autorización de venta de frutas y verduras: Presentada por D. Francisco Villaescusa del Valle, con DNI número ***2844** para el año 2024.



Visto que ha presentado los requisitos establecidos para el ejercicio de la actividad en los art. 52.2 y 54 de la Ley de Cantabria 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria.

Visto que la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en Valdeolea permite con carácter general la venta de frutas y verduras.

Vistos los artículos 4 y siguientes de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en Valdeolea y concordantes de la Ley de Cantabria 1/2002, de 26 de febrero, del comercio de Cantabria, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO. Conceder a D. Francisco Villaescusa Del Valle, con DNI número ***2844** autorización el ejercicio de la venta ambulante de frutas y verduras en el término municipal de Valdeolea, conforme a las características que obran en la documentación presentada y con el siguiente condicionado:

1. El titular deberá cumplir los requisitos exigibles por la normativa sanitaria.
2. La actividad de venta de se ejercerá en Mataporquera exclusivamente el día de mercado, esto es, los sábados de 09:00 a 15:00 horas, en el resto de núcleos de población del término municipal podrá llevarse a cabo en cualesquiera otros días.
3. No se considera preciso determinar un calendario u horario de venta, pudiendo ejercer la actividad de venta ambulante según su costumbre.
4. La actividad se hará con sujeción al anexo II “condiciones de venta ambulante de productos alimenticios” de la ordenanza municipal.
5. El plazo de validez de la presente autorización es de un año, improrrogable; antes del transcurso de tal plazo el titular podrá solicitar nueva autorización a este ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación tributaria por importe de **90,00 Euros** en concepto de Tasa anual por puesto de venta ambulante en el mercadillo semanal de Mataporquera para el año **2024**, según lo establecido en el artículo 4.1.a) de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante, barracas, espectáculos, atracciones, recreo u otros usos del Ayuntamiento de Valdeolea.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se da cuenta de la relación de facturas que ha tenido entrada desde la última sesión de la Junta de Gobierno Local, tanto las que se pagan mediante orden de transferencia como las pagadas en ventanilla, y caja Corporación, aprobadas por resolución de alcaldía mediante avocación.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 9, 52, 53, 58 del Real Decreto 500/1990 y bases de ejecución del vigente de presupuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes proceder al reconocimiento de las siguientes obligaciones, por importe líquido de **58.167,23 euros**, e imputándolas a las partidas presupuestarias que corresponda por cuantía de **57.398,45 euros**. Se pagarán mediante orden de transferencia la cuantía de **51.481,25 euros**, mientras que las tasas por gestión de residuos y precios públicos de transporte a abonar a la Comunidad Autónoma de Cantabria por pago directo en ventanilla **6.093,26 euros**. Se incluyen, asimismo pagos realizados por caja corporación/domiciliación bancaria por



tratarse de gastos con pago anticipado y/o seguros respectivamente por importe de **592,72 euros.**

Nº Reg	Fecha Reg	Tercero/CIF	Nº Factura	Concepto	Importe
338	20.03.2024	Repsol comercial de Productos Petroliferos, S.A. / A80298839	097100/A/24/000424	Gasolina maquinaria	137,01
RSIR-73	20.03.2024	AEQ WIND TO MARKET, S.A.	ENE/21152807	Suministro luz 15 a 30/11/21 Colegio	137,47
RSIR-74	21.03.2024	Atenco Energía, S.L.	RPAT-2024-146	Suministro luz edificios enero	329,27
RSIR-75	21.03.2024	Atenco Energía, S.L.	RPAT-2024-145	Suministro bombeos 1/01 a 06/02	468,95
RSIR-76	21.03.2024	Atenco Energía, S.L.	RPAT-2024-147	Suministro luz edificios 1/01 a 06/02	279,96
RSIR-77	21.03.2024	Atenco Energía, S.L.	RPAT-2024-148	Suministro luz alumbrado publico enero	801,19
RSIR-78	21.03.2024	Atenco Energía, S.L.	RPAT-2024-149	Suministro depuradora, alumbrado publico etc.	5674,47
338	20.03.2024	Repsol comercial de Productos Petroliferos, S.A. / A80298839	097100/A/24/000424	Gasolina maquinaria	137,01
RSIR-73	20.03.2024	AEQ WIND TO MARKET, S.A.	ENE/21152807	Suministro luz 15 a 30/11/21 Colegio	137,47
RSIR-79	21.03.2024	Enesa 3	024000918	Fotocopias	85,00
352	22.03.2024	Grupo Itevelesa	CR0000794	ITV Camión Pegaso S9565AP	77,89
353	22.03.2024	Luis Noriega Pino	240303	Productos botiquín piscina	95,36
354	25.03.2024	Maria Isabel Iglesias Freire	23-D	Aperitivos marzas	74,00
RSIR-84	25.03.2024	Carburantes y Lubricantes Carrera	2024/04/000290	Gasóleo vehículos	2.801,28
RSIR-81	25.03.2024	Ceballos Gestión y Asesoramiento	1/187	Asesoramiento fiscal	350,90
362	26.03.2024	Mavi Muñoz, S.L.	39/24	Viaje a Corconte Dia de la Mujer	255,00
363	26.03.2024	Liberty Seguros	0134107875	Seguro Fiat Sedici	336,29
387	27.03.2024	Confederación Hidrografica del Duero	080-046770/2023/02912	Canon vertido Mataporquera	820,78
386	27.03.2024		080-046770/2023/00108	Canon vertido El Fielato	15,98
385	27.03.2024		080-046770/2023/00076	Canon vertido Reinosilla	8,76
384	27.03.2024		080-046770/2023/00080	Canon vertido San Martin de Hoyos	10,94
383	27.03.2024		080-046770/2023/00072	Canon vertido Rebolledo	6,79
382	27.03.2024		080-046770/2023/00060	Canon vertido Olea	36,99
381	27.03.2024		080-046770/2023/00056	Canon vertido Matarrepudio	7,78
380	27.03.2024		080-046770/2023/00050	Canon vertido Mata de Hoz	20,97
379	27.03.2024		080-046770/2023/00069	Canon vertido Las Quintanillas	10,94
378	27.03.2024		080-046770/2023/00047	Canon vertido Las Henestrosas	10,78
377	27.03.2024		080-046770/2023/00065	Canon vertido La Quintana	48,29





376	27.03.2024		080-046770/2023/00043	Canon vertido Cuenca	86,89
375	27.03.2024		080-046770/2023/00046	Canon vertido El Haya	20,96
374	27.03.2024		080-046770/2023/00039	Canon vertido Castrillo del Haya	16,78
373	27.03.2024		080-046770/2023/00036	Canon vertido Camesa	20,63
372	27.03.2024		080-046770/2023/00025	Canon vertido Barriopalacio	39,94
RSIR-85	27.03.2024	Ontinet.com, S.L.U.	15-24-12346	Antivirus	94,99
RSIR-87	01.04.2024	Oesia Networks, S.L.	2410102887	Suscripción programas	1.710,19
RE-84	01.04.2024	Aridos Aguilar	116/24	Arena obras municipales	74,95
RSIR-86	30.03.2024	Ferretería Los Pedros	2400433	Vestuario personal	441,50
390	02.04.2024	Confederación Hidrográfica del Duero	080-046770/2023/00168	Canon vertido Barriopalacio Molino	3,28
390	02.04.2024		080-046770/2023/00085	Canon vertido Santa Olalla	5,03
390	02.04.2024		080-046770/2023/00031	Canon vertido Bercedo	5,47
RE-87	02.04.2024	Alberto Arroyo Manrique	CON-2024-027	Gestión residuos marzo	248,16
RSIR-88	02.04.2024	Atm Grupo Maggioli, S.L.	A/2401900	Programa contabilidad	4.094,28
RSIR-89	02.04.2024	Oscar Alvarez Diez	51 A/2024	Ludoteca marzo	1.204,28
399	03.04.2024	Correos	FRO20240623400	Correos mes de marzo	28,51
398	03.04.2024	Transportes Casa Los Prados	EU240013/1	Taxi a demanda mes de marzo	63,36
405	04.04.2024	Begoña González Fernández	75-24	Material abastecimiento de agua	240,19
409	04.04.2024	Iber China	2024005854	Material ludoteca	10,95
410	04.04.2024	Iber China	2024005324	Material ludoteca	15,80
411	04.04.2024	Jorge Diez Soto	1147/24	Piedra San Martin de Hoyos	44,77
RSIR-90	04.04.2024	Ceballos gestión y asesoramiento	1/287	Gestoría mes de marzo	494,89
415	05.04.2024	María Isabel Iglesias Freire	27-D	Aperitivos presentación revista	117,00
RSIR-93	05.04.2024	Repsol, S.L.U.	61044791969	Suministro luz centro BTT	29,89
RSIR-92	04.04.2024	Acideka	FV/24FV03755	Sosa liquida	954,71
RSIR-91	04.04.2024	Acideka	FV/24FV03756	Sulfato de aluminio	786,26
RSIR-94	05.04.2024	Calidad en dependencia Valdeolea	Ayto 24/5	SAD mes de marzo	4.752,33
RSIR-98	08.04.2024	Cruz Roja Española	39075-2024-04-65-N	Teleasistencia marzo	177,60
RSIR-97	08.04.2024	Servicios y proyectos educativos en Cantabria	PL24-100	Ludoteca semana Santa	853,88
RSIR-96	08.04.2024	Servicios y proyectos educativos en Cantabria	PL24-99	Multideporte marzo	379,50
RSIR-95	08.04.2024	Wurth España, S.A.	4052044870	Guantes y cinta aislante	210,09





RSIR-99	10.04.2024	Monagua	FACE/1090	Colocación compresor depuradora	2.627,52
433	11.04.2024	Remark Chino	2024006140	Material ludoteca	55,80
RSIR-100	15.04.2024	Laborcan	24/134	Análisis de agua 3ª recogida	370,56
451	16.04.2024	Federación de municipios de Cantabria	2024	Cuota 2024	211,68
RSIR-102	16.04.2024	Sonepar Spain	F01000R-23725	Material saneamiento de agua	18,78
RSIR-101	16.04.2024	Pedro Maria Vélez Poo	24-51	Reparación Camión Pegaso S-9565-AP	521,27
453	16.04.2024	Jorge Diez Soto	1176/24	Piedra Edificio "La Rubia"	45,98
RSIR-103	16.04.2024	Coprolinor, S.L.	Emit-106	Productos de limpieza	363,00
459	17.04.2024	Grupo Itevelesa, S.L.U.	CR0000979	ITV Nissan Pick up	59,42
471	18.04.2024	Repsol comercial de productos petrolíferos	097100/A/24/000650	Gasolina maquinaria	150,02
RSIR-104	18.04.2024	Istec, S.A.U.	A-00014125	Certificado sede electrónica	133,10
RSIR-105	18.04.2024	Netcan Technologies	NET/11690	Telefono e internet mes de marzo	473,33
RSIR-106	19.04.2024	Servigas S. XXI	FAC_24/FAC24939/11	Gas ayuntamiento 18/03 a 07/04	228,69
484	22.04.2024	Ricardo Moure Ortega	3-2024	Ponencia Primavera Cultural IES Montesclaros	636,00
485	22.04.2024	Luis E. Prieto Villazan	5.24	Coordinación y gestión RV 107	1.331,00
489	22.04.2024	Sara Franco Hoyos	34/2024	Placa de metacrilato. Subvención inversiones colectivas 2023	150,52
RSIR-108	23.04.2024	Camus Impresores	Emit-439	Revista RV 107	12.189,84
497	24.04.2024	Remark Chino	2024006031	Material ludoteca	12,55
RSIR-107	19.04.2024	Servigas S.XXI	FAC_24/FAC22887/11	Gas Biblioteca 18/01 a 18/03	1.100,83
499	25.04.2024	D. G. Medio Ambiente	0472010442216	Recogida y Transporte residuos mes de enero	4.000,49
500	25.04.2024	D. G. Medio Ambiente	0472010442226	Gestión final de residuos mes de febrero	2.092,77
RSIR-109	25.04.2024	Enesa 3	024001447	Fotocopias	99,57
501	25.04.2024	Angel Luis Montes de Frutos	8/2024	Servicios de asesoría técnica mes de abril	1086,50

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las. De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

Fernando Franco González

La Secretaria

Silvia Estrada Gandarillas

